



DIRECTIVA PRESIDENCIAL N.º 13

PARA : GOBERNADORES Y ALCALDES DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL 2010 – 2011 GENERADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA

DE : PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO : REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL - FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.

FECHA : 19 ABR 2011

Dada la magnitud alcanzada por la ola invernal que afecta al país y el elevado número de personas afectadas que aún no han sido registradas en los formularios del Registro Único de Damnificados, se considera pertinente prorrogar el cierre del diligenciamiento de la segunda etapa de dicho Registro, previsto en la Directiva Presidencial No. 10 de marzo 2 de 2011, hasta el 10 de junio del 2011 a fin de que los municipios cumplan con los registros respectivos.

Asimismo, se estima necesario ampliar el plazo inicial de que trata el numeral 5 de la Directiva Presidencial 03 de enero de 2011 hasta el día 17 de junio de 2011.